

Anexo 1- Oficio PE-157-03-2021

Proyectos: Los Lirios

Intervención estratégica	Objetivo	Variable a modificar	Situación Vigente de la Variable	Situación propuesta de la Variable	Justificación Razonada
Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación Interinstitucional INVU-INDER.	Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de Vulnerabilidad pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.	Responsable	Dirección de fondo de Tierras del INDER y Departamento de Programas Habitacionales del INVU	Departamento de Programas Habitacionales del INVU	<p>Los recursos para el desarrollo de los proyectos Los Lirios y Bosque Paraíso se originarían en la Intervención Estratégica "Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación interinstitucional INVU-INDER, no obstante, por ser una nueva forma de gestionar y ejecutar proyectos, requería lograr un consenso entre las instituciones para el cumplimiento de su marco normativo, dentro de ese contexto, era necesario suscribir un Convenio Específico para cada proyecto, aspecto que no pudo ser finiquitado, debido a que la normativa del INDER, no permite el financiamiento de ese tipo de proyectos.</p> <p>El INVU, en lo que respecta al Proyecto Los Lirios, código 001888, luego de analizar los fondos disponibles, logro gestionar los recursos necesarios para la ejecución del mismo, que fueron incorporados en el Plan – Presupuesto 2021, aprobado por la Contraloría General de la República, según consta en DFOE-AE- 0457-2020. Por lo tanto, se determina que es necesario la eliminación del INDER como corresponsable del proyecto, y reprogramar la ejecución de las 13 soluciones de vivienda, para el cuarto trimestre del 2021, además, es importante señalar que, con este cambio, la meta cuatrienal, no se vería afectada.</p> <p>Este cambio requiere un ajuste en la programación del Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).</p>
		Meta del Periodo	2020: 13 (Lirios) Región Brunca	2021: 13 (Lirios) Región Brunca	

Proyectos: Bosque de Paraíso

Intervención estratégica	Objetivo	Variable a modificar	Situación Vigente de la Variable	Situación propuesta de la Variable	Justificación Razonada
Desarrollo de proyectos habitacionales en territorios rurales mediante la cooperación Interinstitucional INVU-INDER.	Dotar de soluciones habitacionales accesibles, sostenibles y seguras a familias en condiciones de Vulnerabilidad pobreza y pobreza extrema de territorios rurales.	Meta del Periodo	2022: 60 (Bosque Paraíso) Región Brunca	0	El Proyecto Bosque Paraíso en su génesis de financiamiento, se concibió como un financiamiento por parte del INDER, el cual podría cubrir gastos corrientes y de capital, no obstante, debido a la naturaleza de los recursos del INDER, no fue posible financiar gastos corrientes para la producción de las viviendas.
		Estimación presupuestaria Responsable	2022: 1.000 millones	0	
		Dirección de fondo de Tierras del INDER y Departamento de Programas Habitacionales del INVU	Dirección de fondo de Tierras del INDER	Actualmente, para lograr el financiamiento de las diferentes etapas y costos del proyecto, se planteó al Banco Hipotecario de Vivienda (BANHVI), el financiamiento de proyectos de Interés Social, por medio de la aprobación de Perfiles de Proyectos, basados en lo definido en el Reglamento de Operaciones del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, con lo cual podría el Instituto financiar las etapas de Pre factibilidad, Factibilidad, Ejecución, Operación y Mantenimiento, tanto para el proyecto Bosque Paraíso como otros pertinentes a la cartera de terrenos propiedad del INVU.	
					Una vez que se cuente con el aval por parte del BANHVI, para el financiamiento de los proyectos del INVU a nivel de Perfil, se podrá iniciar con las contrataciones correspondientes, para la obtención de planos, permisos de construcción, viabilidad ambiental, entre otros, necesarios para dotar de vivienda a los potenciales beneficiarios del Proyecto Bosque Paraíso.
					Por lo anterior, se determina que este proyecto debe ser suprimido del PNDIP vigente, ya que siguiendo el ciclo de vida de un proyecto y aunado a que la fecha, no se cuenta con los fondos para su ejecución, el desarrollo del proyecto no podría estar terminado en el año 2022.
					Se continuará trabajando orientados al cumplimiento del objetivo estratégico " Aumentar el volumen de negocios realizados por medio de aliados estratégicos", este será el norte de la Institución para la búsqueda de recursos que permitan desarrollar los proyectos incluidos en su cartera, todo de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2020-2025.

Proyectos: La Troja (Blélé)

Intervención estratégica	Objetivo	Variable a modificar	Situación Vigente de la Variable	Situación propuesta de la Variable	Justificación Razonada
Programa de atención del déficit habitacional para la población de clase media.	Generar soluciones de vivienda para la población de clase media, mediante el bono familiar de vivienda y alternativas crediticias.	Meta del Periodo	2021: 989 Soluciones de vivienda.	2021: 839 Soluciones de vivienda	<p>El proyecto tiene como finalidad el dotar vivienda a la población de clase media del país, a la fecha no se dispone de los recursos para su ejecución, se requiere en principio definir un mecanismo que financie los costos para la producción de los planos, ejecución de obras, pago de terreno, gestión de trámites relativos a la construcción y posterior colocación en el mercado.</p> <p>A pesar de diversos esfuerzos emprendidos por el Instituto, para contar con el financiamiento del proyecto, no se ha logrado concretar.</p> <p>En un inicio, la ejecución de las soluciones de vivienda, se programó, considerando el financiamiento con Popular Sociedad de Fondos de Inversión S.A (SAFI), sin embargo, debido a problemas en la concertación del contrato, no se finiquitó el mismo.</p> <p>Se ha revisado y analizado también un mecanismo de financiamiento con desarrolladores privados, mediante una figura basada en la Ley de Concesiones, el Reglamento para los proyectos de Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública</p>
		Responsable	Departamento de Programas Habitacionales del INVU.	Supresión	<p>Por lo expuesto anteriormente, y al no tener definida una herramienta que financie nuestros proyectos, no es posible avanzar en las diferentes etapas para la construcción del Condominio Vertical Blélé y por ende no será posible contar con las 150 soluciones de vivienda para el año 2022.</p> <p>Hoy día, el INVU, dentro de los diversos esfuerzos que realiza, para el financiamiento de sus proyectos se encuentra gestionando, por medio de la Dirección de Urbanismo y Vivienda, la figura de Asociaciones Público Privadas, con la cual proyecta, desarrollar en el futuro los proyectos dirigidos a la clase media.</p> <p>Por lo anterior, se determina que este proyecto deber ser suprimido del PNDIP vigente.</p>